**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/07/2026 - 10:45:19
Recibo No. S002028418, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bgRPR7hdcq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INMETRICAL S.A.S.
Nit : 901311170-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

## MATRÍCULA

Matrícula No: 238309
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 45A NO 36 SUR 36
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : direccion@inmetrical.com
Teléfono comercial 1 : 6170453
Teléfono comercial 2 : 3154522254
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 45A NO 36 SUR 36
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : direccion@inmetrical.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2019 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 09 de agosto de 2019 bajo el No. 23709 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021, con el No. 149682 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INMETRICAL S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 12 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de febrero de 2021 bajo el No. 5420 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021, con el No. 149682 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado..

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá objeto las actividades de calibración, calificación y validación de equipos, auditoria e interventoría de equipos y proyectos. Exportación e importación de equipos, cursos de manejo de equipos, compra y venta de repuestos para equipos, importación y exportación de repuestos para equipos. En general, todas las operaciones, de cualquier, naturaleza que ellas fueren, relacionadas con objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el desarrolle del objeto social.

## CAPITAL

| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
|---|---|
| Valor | $ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

| * CAPITAL SUSCRITO * | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

| * CAPITAL PAGADO * | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes y tendrá las mismas funciones del representante legal principal.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2019 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 149682 del libro IX, inscrita/o originalmente el 09 de agosto de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 23709 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS ARTURO MAZO VEGA | C.C. No. 71.271.418 |

Por Acta No. 2 del 17 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021 con el No. 156627 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | OSCAR EDUARDO TABARES RODRIGUEZ | C.C. No. 8.028.736 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 12 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 149682 del 04 de marzo de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 17 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 156626 del 21 de diciembre de 2021 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** C3313
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4669
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $611.536.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

**Fecha expedición:** 14/07/2026 - 10:45:19
Recibo No. S002028418, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bgRPR7hdcq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

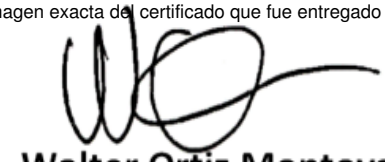

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****